

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA AM-MAPU  
 PEÑALOLÉN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 25 MAY 2009  
 ÚNICAMENTE TRATADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 6571846  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 2297

SANTIAGO, 16 DE ABRIL DEL 2009

SE RESUELVO LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131224316059	Adquisición de implementación folclórica, instrumentos musicales y monitorias (AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA AM-MAPU)	2.483.460.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social , Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

TOMASE RAZON  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 atendida atte. a Ud.

18 MAYO 2009  
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL		TOMA DE RAZON	
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO		11 MAYO 2009	
DEP.T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEPT. C. CENTRAL			
SUB. DEPT. E. CUENTAS			
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U y T			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF.POR	\$		
IMPUTAC.			
ANOT. POR	\$		
IMPUTAC.			
DEDUC DTO.			